

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.096 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Coello Moreno, contra las empresas “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada” y “Dagat 3000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de juicio

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2011.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Pablo Puente Zomeño, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante don Luis Alberto Coello Moreno con DNI número 48200418-P, asistido del letrado don Raúl Sáez García, colegiado número 83393 y por la parte demandada no comparecen “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada” y “Dagat 3000, Sociedad Limitada”.

Por su señoría se acuerda la suspensión de la presente, por falta de citación a las empresas demandadas, no teniendo la parte actora conocimiento de nuevo domicilio cítese por medio de edictos y emplácese al Fondo de Garantía Salarial, fijándose para el día 19 de diciembre de 2011, a las doce y treinta horas, quedando citados los asistentes en este acto.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto; léida que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes que saben hacerlo, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva notificación y citación en legal forma a “Lomardi Shoes, Sociedad Limitada” y “Dagat 3000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.495/11)